



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 076 -2022-OP-HONADOMANI SB.

Resolución Administrativa

Lima, 03 de Marzo 2022

Visto la Documentación adjunta

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Ley N° 26790 - Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo N°0005-90-PCM: Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al establecimiento de EsSalud otorgar al trabajador el subsidio correspondiente, a partir del Vigésimo primer día de incapacidad, causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia del trabajador, de acuerdo con el Descanso Médico otorgado por el Establecimiento de EsSalud;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por el Área de Bienestar de Personal de la Of. de Personal del Hospital "San Bartolomé"

SE RESUELVE :

1º Conceder a don(a): RAMOS BEDREGAL GLADIS FELICITAS, OBSTETRIZ con Nivel VIII, Servidor(a) del Hospital de la Madre y el Niño "San Bartolomé" (20) días de licencia por Enfermedad con goce de subsidio del: 20/01/2022 al: 08/02/2022 de la Cadena Funcional Programática 20 044 0096 33172 0037 00001 - 0005

Nro. CITT A-001-0019338-22



Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
JEFE(E) DE LA OFICINA DE PERSONAL

c.c Bienestar
Remuneraciones
Legajo
Con.Asistencia
Archivo